


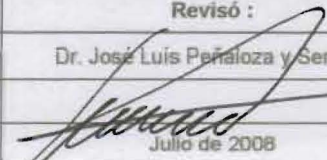
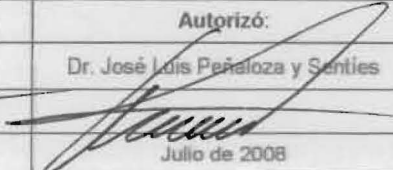




SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 SISTEMA NACIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación		Rev. 0
	69. Procedimiento para el análisis y evaluación de los programas y proyectos		Hoja: 1 de 9

69. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

SECRETARIA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	Código: NA
	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación		Rev. 0
	69. Procedimiento para el análisis y evaluación de los programas y proyectos		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito.

1.1 Desarrollar el análisis de la información que se genera en cada uno de los Programas y Proyectos del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE), para facilitar la toma de decisiones de los responsables de la emisión y conducción de las políticas en la materia.

2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento es aplicable para la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y para la Subdirección de Planeación y Desarrollo.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos.

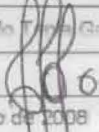
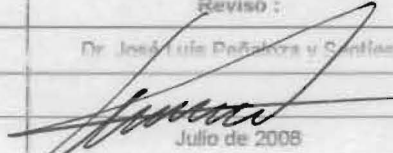
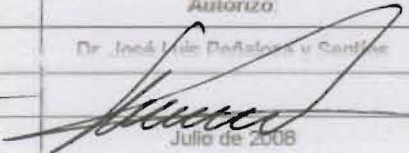
3.1 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación conducir la política regional en materia de la Alta Especialidad, por lo que debe contar con estudios e información válida y confiable sobre el tema.

3.2 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, coordinarse con las instancias Centrales Normativas a fin de aprovechar el acervo de datos que de acuerdo a sus objetivos, coadyuven al logro de los mismos en materia de la Alta Especialidad.

3.4 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación a través de la Subdirección de Planeación y Desarrollo, integrar de manera permanente indicadores, índices, tasas y porcentajes, entre otras expresiones estadísticas relevantes, para describir la situación de los diferentes Programas y Proyectos del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas y su relación con las distintas variables establecidas oficialmente, relacionadas a la prestación de los servicios de salud de Alta Especialidad.


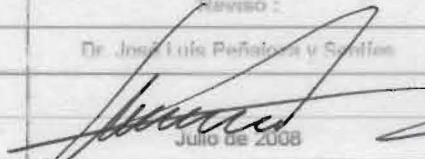

3.5 Es responsabilidad de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación a través de la Subdirección de Planeación y Desarrollo dar seguimiento a los datos obtenidos.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Flores Garduño	Dr. José Luis Peñalosa y Santitas	Dr. José Luis Peñalosa y Santitas
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

4.0 Descripción del Procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción sobre análisis estadístico	1.1 Instruye a la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación para elaborar indicadores en base al análisis estadístico y sus objetivos. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum. 	Dirección General
2.0 Solicitud de procesar información	2.1 Recibe la instrucción. 2.2 Determina la extensión y cuestionamientos iniciales del análisis. 2.3 Establece las variables y fuentes de información mínimas, así como las series históricas factibles. 2.4 Instruye a la Subdirección de Planeación y Desarrollo para coordinar la recopilación, clasificación y organización de la información. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum. 	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
3.0 Establecimiento del plan de procesamiento y análisis de datos	3.1 Establece el plan de procesamiento y análisis de datos conforme las determinantes de la instrucción recibida y lo envía para su aplicación. Procede: No: Genera información faltante Si: Instruye para el procesamiento de la información faltante y la integra <ul style="list-style-type: none"> • Información. 	Subdirección de Planeación y Desarrollo
4.0 Procesamiento de la información	4.1 Recibe indicaciones del Plan de trabajo. 4.2 Elabora la muestra para tener una guía de seguimiento. 4.3 elabora la guía de seguimiento y la envía <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores /tablas • Guías de Seguimiento 	Subdirección de Planeación y Desarrollo (Coordinación de Evaluación)
5.0 Validación de las herramientas propuestas.	5.1 Verifica que las tablas de trabajo se ajusten al plan de procesamiento y análisis, debiendo estar completa la información solicitada para su envío a la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación para su consideración. Procede: No: Regresa a la actividad No. 4 Si: Les da Vo.Bo y turna <ul style="list-style-type: none"> • Tablas de trabajo/ Memorándum. • Guías de Seguimiento. 	Subdirección de Planeación y Desarrollo

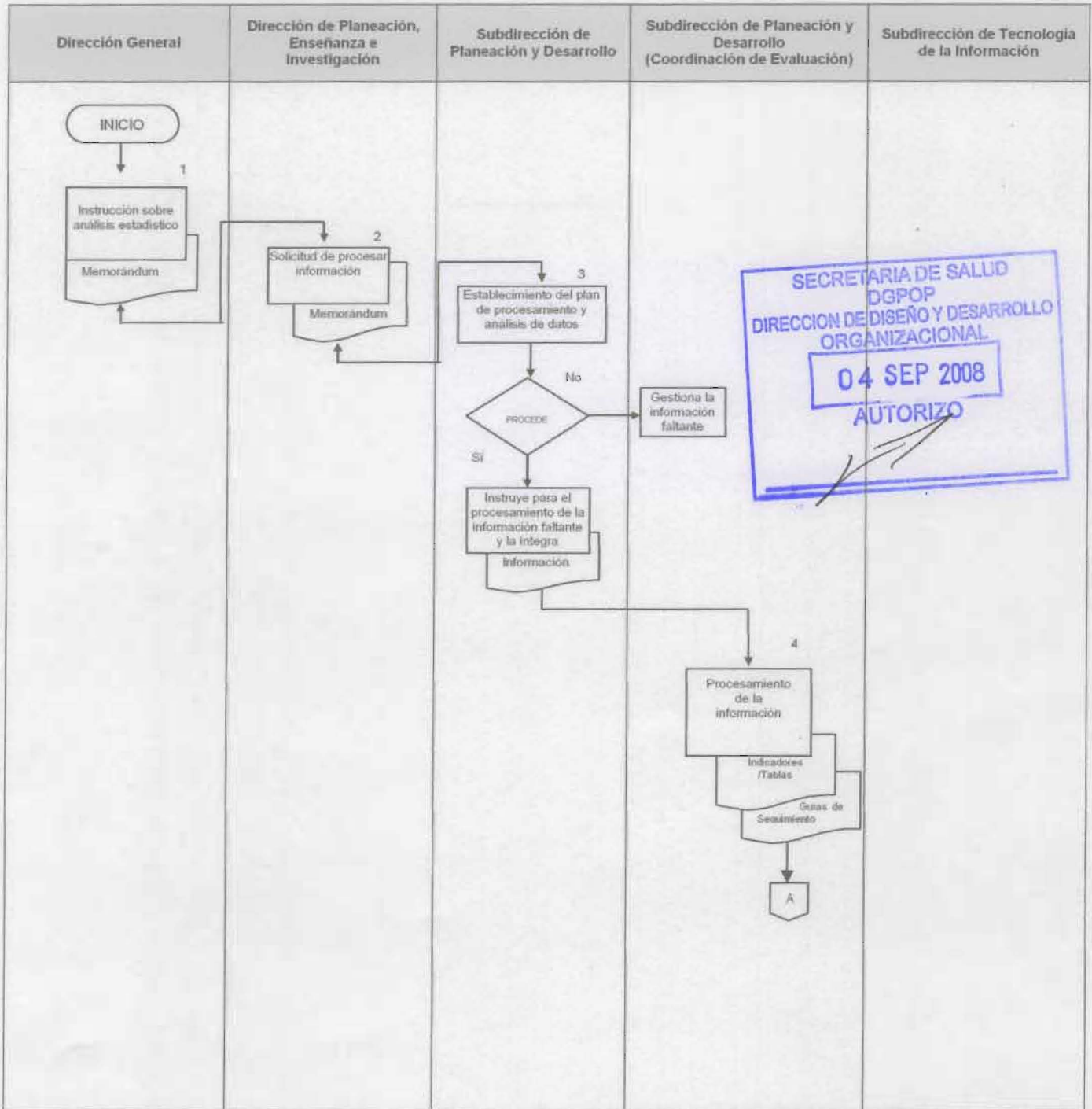
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Torres Carduño	Dr. José Luis Peñalosa y Sanjines	Dr. José Luis Peñalosa y Sanjines
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

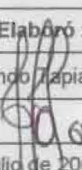
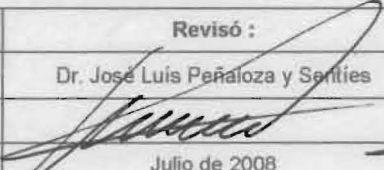
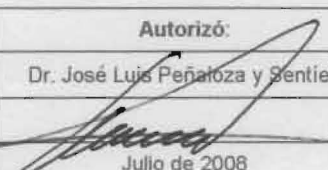
SECRETARÍA DE SALUD
DGPOP
DIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Codigo: NA
Rev. 0
04-SEP-2008
AUTORIZO

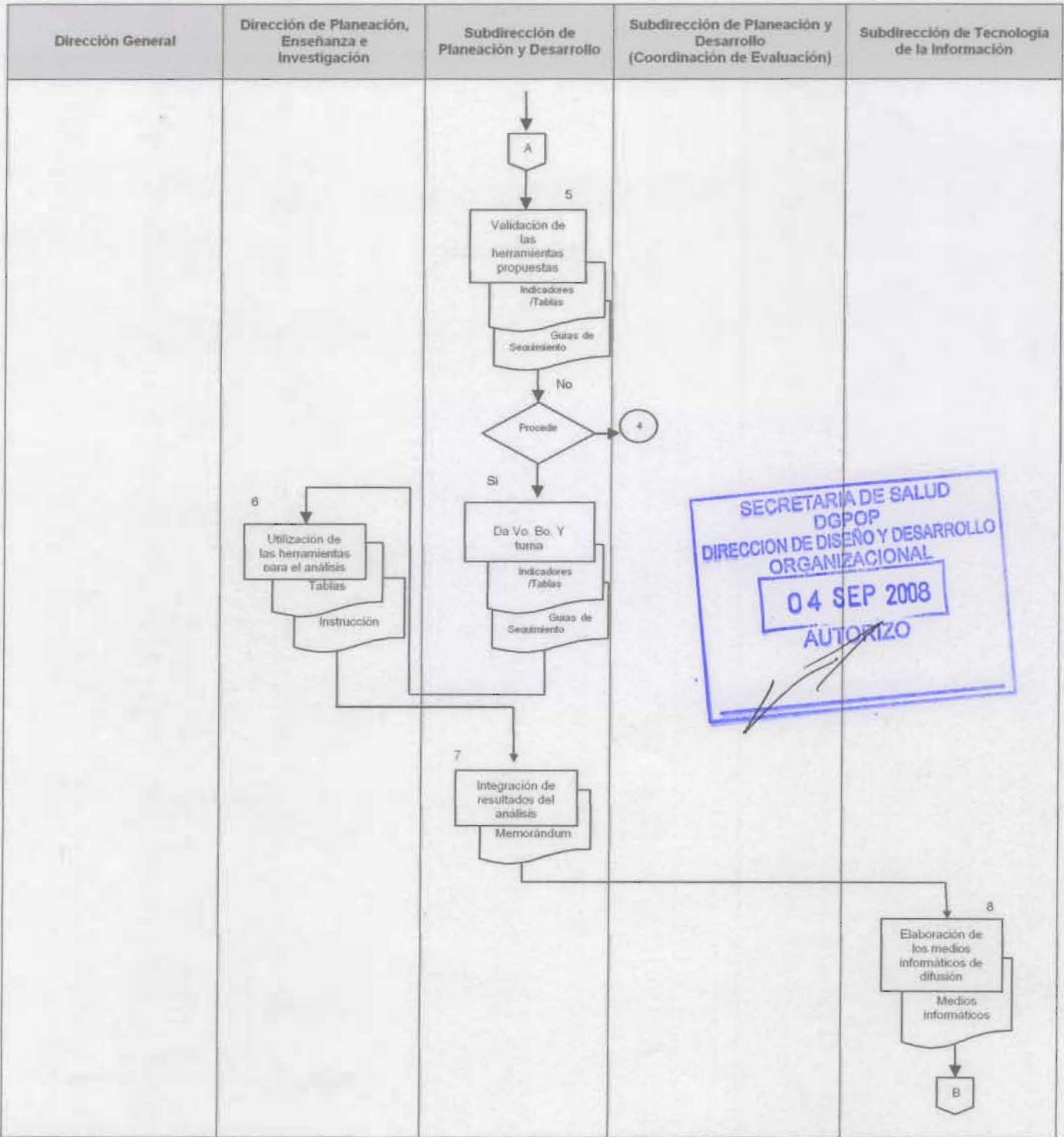
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
6.0 Utilización de las herramientas para el análisis	6.1 Recibe e Identifica la posible interacción de las variables en análisis. 6.2 Identifica las líneas de conocimiento sobre el marco situacional de los programas y proyectos. 6.3 Solicita integrar conclusiones de cada línea de conocimiento, adecuadas a los objetivos del análisis. • Tablas de trabajo/instrucción verbal o escrita.	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
7.0 Integración de los resultados del análisis	7.1 Integra conclusiones del análisis que responden a cuestionamientos iniciales conforme requerimiento 7.2 Solicita a la Subdirección de Tecnologías de la Información, el procesamiento informático que se requiera para la presentación de las conclusiones. • Memorándum	Subdirección de Planeación y Desarrollo
8.0 Elaboración de los medios informáticos de difusión	8.1 Recibe la solicitud y características mínimas requeridas. 8.2 Integra en medios informáticos las líneas de conocimiento obtenidas para su exposición. • Medios informáticos	Subdirección de Tecnología de la Información
9.0 Integración del documento final del análisis	9.1 Recibe, revisa y aprueba los medios informáticos que exponen las líneas de conocimiento obtenidas. 9.2 Integra las conclusiones redactadas al documento final. • Resultado de Análisis y Evaluación.	Subdirección de Planeación y Desarrollo
10.0 Utilización de los resultados del análisis	10.1 Recibe evalúa la propuesta de documento final que expone los resultados obtenidos del análisis Procedo: No : regresa a la actividad 7.1 Si: Genera las alternativas de acción y entrega a la Dirección General • Resultado de Análisis y Evaluación • Memorándum.	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación
11.0 Recepción de los resultados del análisis	11.1 Recibe el documento que contiene el análisis desarrollado por la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, para su contribución en la toma de decisiones. • Resultado de Análisis y Evaluación.	Dirección General
TERMINA PROCEDIMIENTO.		


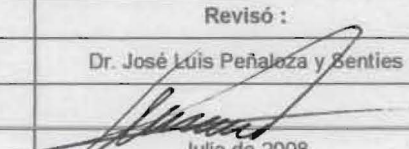
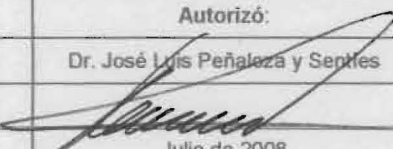
CONTROL DE EMISIÓN		
Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
M. L. ESTHER LÓPEZ GONZÁLEZ  Firma Fecha: Julio de 2008	M. JOSÉ LUIS FERREROS GONZÁLEZ  Firma Fecha: Julio de 2008	M. JOSÉ LUIS FERREROS GONZÁLEZ  Firma Fecha: Julio de 2008

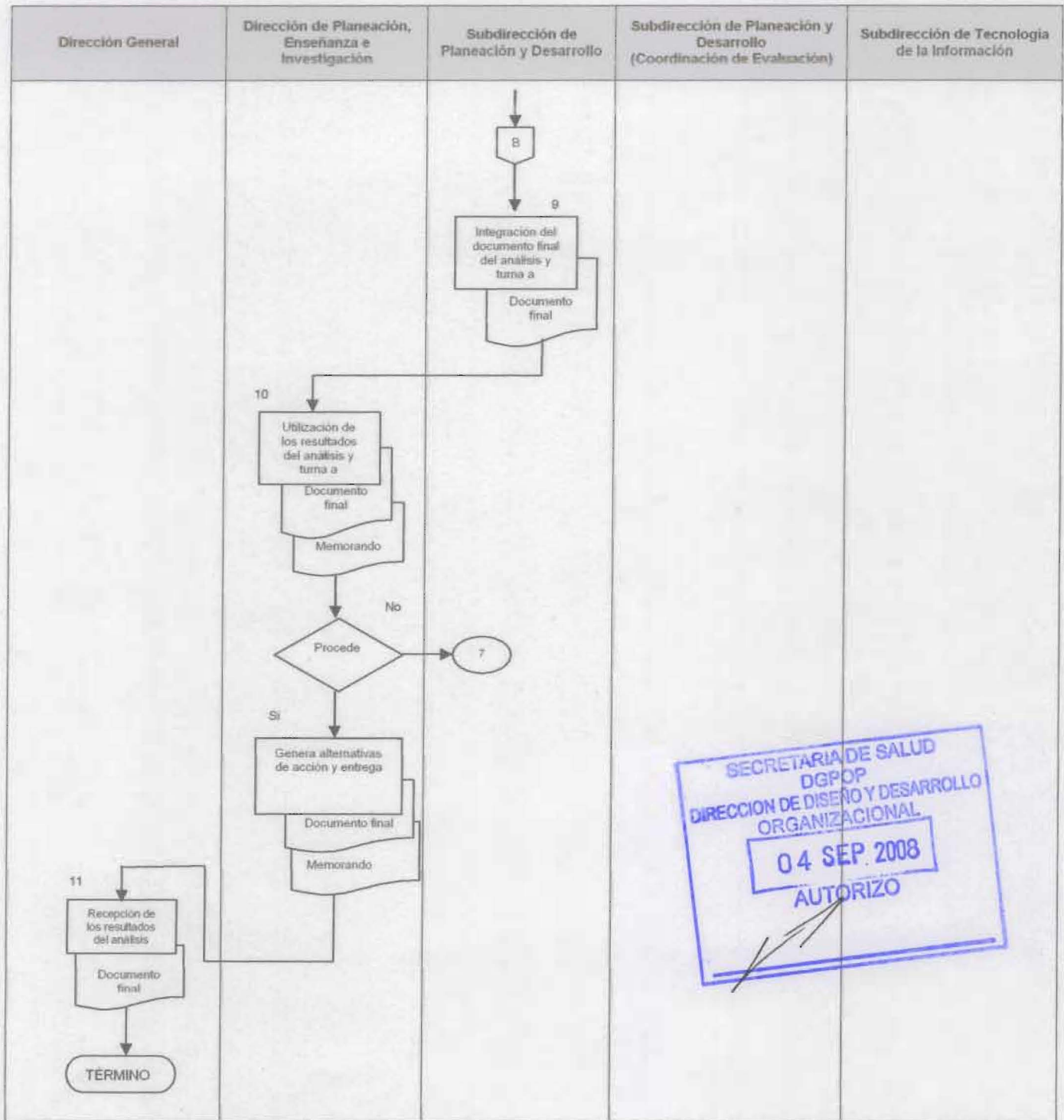
5.0 Diagrama de flujo.




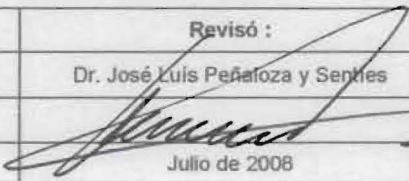
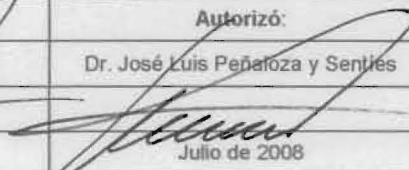
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñalaza y Senties	Dr. José Luis Peñalaza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



SECRETARÍA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP. 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñafosa y Senties	Dr. José Luis Peñafosa y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

04 SEP 2008
AUTORIZO

6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
DECRETO por el que se crea el Centro regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Admisión Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en Fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007.	No Aplica
Manual de Organización Especifico del Centro Regional de Alta especialidad de Chiapas, autorizado vigente.	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento.	No Aplica
Anuarios y otras publicaciones de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Anuarios de CONAPO.	No Aplica
Anuarios de INEGI	No Aplica


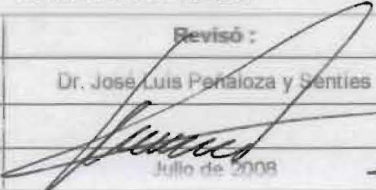
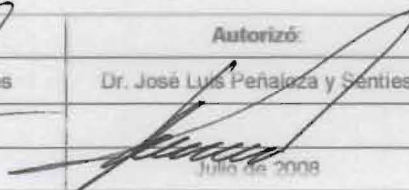
7.0 Registros.



Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Documentos informáticos sobre los análisis realizados	5 años	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación	No Aplica
Tablas de trabajo sobre análisis realizados	5 años	Subdirección de Planeación y Desarrollo	No Aplica
Bases de Datos	Indefinido	Coordinación de Evaluación	No Aplica

8.0 Glosario.

8.1 Plan de procesamiento de datos: Documento que debe integrar la delimitación de la materia en análisis, los objetivos del mismo, los cuestionamientos iniciales así como los elementos indispensables para la integración de las tablas de trabajo.

8.2 Tablas de trabajo: Documento que integra la información recopilada de forma ordenada y sistematizada para responder a los cuestionamientos iniciales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 SECRETARÍA DE SALUD	Código: NA
	Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación			Rev. 0
	69. Procedimiento para el análisis y evaluación de los programas y proyectos			Hoja: 9 de 9

8.3 Procesamiento informático: Elaboración de presentaciones en softwares informáticos para ese fin, con el diseño adecuado a los objetivos del análisis.


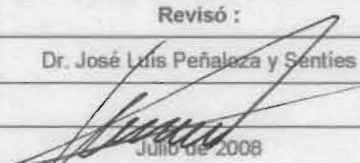
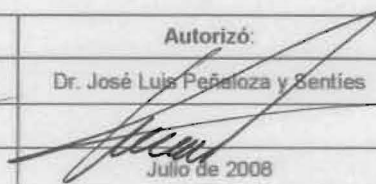
9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 No aplica.

SECRETARIA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 04 SEP 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008